



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 13, fecha: jueves, 20 de Enero de 2022

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE ARGECILLA

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2021

BOP-GU-2022 - 128

### AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

EXPEDIENTE DE PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS

BOP-GU-2022 - 129

### AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

BOP-GU-2022 - 130

### AYUNTAMIENTO DE MANDAYONA

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2021

BOP-GU-2022 - 131

### AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

APROBACIÓN CALENDARIO FISCAL MUNICIPAL EJERCICIO 2022

BOP-GU-2022 - 132

### AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES PARA COMETIDOS ESPECÍFICOS

BOP-GU-2022 - 133

## AYUNTAMIENTO DE MUDUEX

PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2021

BOP-GU-2022 - 134

## AYUNTAMIENTO DE YEBES

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2022

BOP-GU-2022 - 135



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARGECILLA

### PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2021

**128**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	25.003,18 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	60.573,51 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	950,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	559,80 €
CAPÍTULO 4: Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	26.006,24 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	4.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	117.092,73 €
ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	51.756,71 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	16.919,50 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	14.948,82 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	5.967,70 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	117.092,73 €

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) FUNCIONARIOS



- Secretaría-Intervención

Subgrupo: A1  
Nivel: 26  
Plazas: Una

B) PERSONAL LABORAL INTERINO

- Peón Servicios Múltiples, a tiempo parcial

Plazas: Una

RESUMEN
Funcionarios: 1
Laboral INTERINO: 1
TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Argecilla, a 19 de enero de 2022.- El alcalde, Jesús Martínez Valentín.

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

### EXPEDIENTE DE PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS

**129**

Habiéndose instruido por esta Corporación, expediente administrativo para la declaración de la prescripción de obligaciones reconocidas y órdenes pendientes de pago correspondientes a ejercicios cerrados, por medio del presente se da trámite de audiencia, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El plazo de exposición será de diez días hábiles a contar a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Guadalajara. La relación se encontrará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Cabanillas del Campo.



El presente anuncio servirá de notificación a los interesados del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Cabanillas del Campo, a 19 de enero de 2022. El Alcalde. Fdo.- José Garcia Salinas.

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### **APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA**

---

**130**

Aprobado con carácter inicial por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno, el Texto del reglamento regulador del Consejo Sectorial de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública durante un plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos los interesados puedan consultar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo sin que se produzca ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Tras la elevación a definitivo del acuerdo provisional, o la adopción del acuerdo definitivo resolviendo las reclamaciones o sugerencias que en su caso se presenten, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia el texto aprobado y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el Art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El texto inicialmente aprobado del Reglamento regulador del Consejo Sectorial de Deportes Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara se encuentra expuesto al público en el tablón de Anuncios de Ayuntamiento, así como a disposición de los interesados en el Servicio de Atención Ciudadana, en la Plaza Mayor, 1 de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

En Guadalajara, a 19 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente Alberto Rojo Blas.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MANDAYONA

### APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/2021

---

**131**

#### ANUNCIO

#### SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 1 de octubre de 2021 del Ayuntamiento de Mandayona por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación de crédito financiado mediante subvenciones concedidas.

#### TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 1 de octubre de 2021 acordó la aprobación inicial del expediente de ampliación de crédito financiado mediante subvenciones concedidas.

Aprobado inicialmente el expediente de ampliación de crédito financiado mediante subvenciones concedidas, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de octubre de 2021 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://mandayona.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mandayona, a 27 de noviembre de 2021. El Alcalde. Fdo.: Oscar Relaño Tena.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

### APROBACIÓN CALENDARIO FISCAL MUNICIPAL EJERCICIO 2022

---

**132**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el Ayuntamiento de Mondéjar ha adoptado resolución por la que se acuerda:

Primero.- Aprobar el calendario de pagos del Ayuntamiento de Mondéjar, sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran realizar a lo largo del ejercicio, en los siguientes términos:

#### CONCEPTOS Y PERIODO DE COBRO EN VOLUNTARIA

Primer período de cobro: Del 15 de marzo al 16 de Mayo

- TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (VADOS)
- TASA POR RECOGIDA DE BASURAS
- TASAS AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN (Primer pago año 2022)
- TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE SUMINISTROS.

Segundo período de cobro: Del 15 de julio al 15 de Septiembre

- IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA
- TASA POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHÍCULOS NO GRAVADOS EN

EL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. (VEHÍCULOS AGRÍCOLAS).

- TASAS AGUA. ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN (Segundo pago año 2022)

Tercer período de cobro: Del 14 de octubre al 13 de diciembre

- TASAS AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN (Tercer pago año 2022)

Segundo.- Publicar el acuerdo a través del BOP y la sede electrónica del Ayuntamiento.

En Mondéjar, a 19 de enero de 2022. El Alcalde, Fdo: José Luis Vega Pérez.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES PARA COMETIDOS ESPECÍFICOS

---

**133**

Corresponde a la Alcaldía efectuar delegaciones especiales para un proyecto o asunto determinado en cualesquiera concejales.

Por este Ayuntamiento se ha convocado para el día veinte de enero de 2022 el acto de ocupación y pago parcial de la finca 8.032 del Registro de la Propiedad de Pastrana, en Ejecución de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha núm. 1.044 de 23-5-2019 (expediente 550/2020).

Si bien este Alcalde viene desempeñando sus funciones con absoluta normalidad, concurre una situación médica transitoria incompatible con mi asistencia al acto convocado para el día veinte de enero.

En consecuencia, vistos los artículos 43 y siguientes y 120 y 121 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre y 21.3 y 23.4 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Efectuar la delegación específica que se indica: El Primer teniente de Alcalde, Sr. Máximo Loeches Gil, asistirá el día veinte de enero de 2022 al acto de ocupación y pago de la finca 8.032 del Registro de la Propiedad de Pastrana, con todas las facultades, derechos y deberes que hubieran correspondido a esta Alcaldía en dicho acto.

SEGUNDO.- La delegación contenida en el presente Decreto requerirá para su eficacia de la aceptación por el concejal que se cita. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno.

En Mondéjar, a 18 de enero de 2022. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MUDUEX

### PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2021

**134**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	29.227,52 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	82.730,84 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	950,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	338,63 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	28.100,44 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	141.347,43 €
ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	37.341,76 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.300,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	44.723,90 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	21.123,77 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	9.858,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	25.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	141.347,43 €

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) FUNCIONARIOS



- Secretaría-Intervención

Subgrupo: A1  
Nivel: 26  
Plazas: Una

#### B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Auxiliar de Limpieza

Plazas: Una

RESUMEN
Funcionarios: 1
Laboral Temporal: 1
TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Muduex, a 19 de enero de 2022.- La alcaldesa, Soledad Canalejas Sánchez-Seco.

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE YEBES

#### CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2022

**135**

Detectado error en la publicación del anuncio de aprobación definitiva del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Yeves para el ejercicio de 2022 en el BOP núm. 11, de fecha 18/01/2022, se procede a su corrección al amparo de lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A. PERSONAL FUNCIONARIO

Donde dice:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº	G	ESCALA	SUBESCALA/ CATEGORÍA	OBSERVACIONES
--------------------------	----	---	--------	----------------------	---------------



Auxiliar Administrativo Biblioteca	1	C2	Admón. General	Auxiliar Auxiliar	Cubierta interinamente
------------------------------------	---	----	----------------	----------------------	------------------------

Debe decir:

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº	G	ESCALA	SUBESCALA/ CATEGORÍA	OBSERVACIONES
Auxiliar Administrativo Biblioteca	1	C2	Admón. General	Auxiliar Auxiliar	Propiedad

En Yebes, a 18 de enero de 2022.- El Alcalde, José Miguel Cócera Mayor.